

Expediente: 190/15

Carátula: TREJO JUAN MANUEL C/ GASETU JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/04/2023 - 05:23

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648835 - TREJO, JUAN MANUEL-ACTOR

90000000000 - GACETÚ, JUAN CARLOS-DEMANDADO

30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 190/15



H20903492696

JUICIO: TREJO JUAN MANUEL c/ GASETU JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. 190/15.HRGM

Concepción, con fecha dispuesta al pie.-

Proveyendo presentación que antecede:

I) Encontrándose notificado el demandado Sr. Gasetú Juan Carlos, en su domicilio real conforme surge de las constancias de autos de fecha 06/03/2023 sin que haya comparecido a estar a derecho y denunciar domicilio digital, hágase efectivo lo dispuesto por el art. 22 CPL y en lo sucesivo notifíquese al demandado en los estrados digitales de este Juzgado. Proceda secretaría a registrar el mismo.

II) Previo a proveer lo solicitado, córrase vista al perito médico oficial solicitante del estudio en fecha 09/08/2018, Dr. Adrián Cunio, a fin de que se expida sobre la posibilidad de que el actor realice el estudio requerido en una institución privada por la complejidad del mismo, conforme lo solicita su apoderada. Proceda secretaría a digitalizar la presentación de fecha 09/08/2018 a fin de ser incorporada al expediente digital (art. 188 NCPCT de aplicación supletoria al fuero).-

Actuación firmada en fecha 10/04/2023

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.